

- Formación específica del profesorado en materia de erradicación de la violencia de género, en la que el programa 42B financia los medios humanos y materiales para llevarla a cabo a través de los Centros de formación del Profesorado.
- Habilitación de un sistema de registro y seguimiento de casos de violencia de género.

A.9. Convocatoria anual de ayudas para la realización de proyectos con medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Las actuaciones se adecúan a la misma normativa referenciada en el apartado 2 del programa presupuestario 12S Dirección y Servicios Generales.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Estrategia de futuro que sigue apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

11.40 CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las actividades de divulgación y formación que el Consorcio organice tanto para el público educativo como para la sociedad general.

A.2. Impulso del programa “Ellas inspiran STEAM” para promover la formación de referentes femeninos en las áreas de ciencia y tecnología en el imaginario de las y los jóvenes. La web y las redes sociales serán el principal canal para visibilizar el papel de las mujeres en ámbitos como la investigación espacial y la astrofísica.

A.3. Encuentro con científicas en el ámbito tecnológico. El Parque organizará un encuentro presencial y en línea con investigadoras relevantes en el desarrollo de la ciencia y la tecnología para visibilizar el papel de las mujeres y generar referentes femeninos. El objetivo es reducir la brecha de género que existe actualmente en la elección de estudios relacionados con la ingeniería, las matemáticas y la tecnología. La modalidad en línea posibilitará la participación de miles de estudiantes de todas las provincias andaluzas y generará un recurso digital para trabajar la igualdad de género en ciencias en los centros educativos.

A.4. Promoción del liderazgo femenino en los programas educativos Cansat e Investigación en el Aula. El Consorcio desarrollará actividades de difusión y formación para incrementar la participación de niñas en programas de innovación educativa como Investigación en el Aula o la competición de satélites Cansat, impulsada por la Agencia Espacial Europea. Se valorará la formación igualitaria de equipos en la selección de los participantes en ambas iniciativas.

A.5. Evaluación de las percepciones, ideas y valores que las niñas de Educación Primaria y Secundaria tienen sobre la investigación científica y tecnológica. Un equipo de investigadores del Parque de las Ciencias y la Universidad de Granada analizará las percepciones, ideas y valores que las niñas de Educación Primaria y Secundaria tienen de la ciencia a través de metodologías cuantitativas como el cuestionario y cualitativas como los grupos focales y las entrevistas. Los resultados científicos obtenidos se implementarán en la práctica educativa del Parque para diseñar actividades que influyan en la generación de vocaciones científico-tecnológicas en niñas y chicas jóvenes.

A.6. Puesta en marcha del Plan de Igualdad impulsado por el Consorcio. En el ejercicio 2024 el Parque de las Ciencias implementará las medidas recogidas en el Plan de Igualdad que la entidad, que recoge entre sus estrategias el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y la conciliación.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

El Parque de las Ciencias ha establecido la igualdad de género como uno de los objetivos prioritarios de su plan de actuación para los próximos años. El Consorcio ha definido su línea de intervención en este ámbito siguiendo el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028 o la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Iniciativas que persiguen la consecución efectiva del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres para seguir avanzando hacia una sociedad democrática, más justa y solidaria.

Las actuaciones del Parque para el año 2024 incidirán de forma progresiva en la reducción de la brecha y contribuirán a la visibilización del papel de la mujer en la ciencia y al fomento de vocaciones científicas en niñas y jóvenes, en línea con lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Las actuaciones diseñadas en materia de igualdad de género contribuirán a integrar referentes femeninos en ciencia en la mayor parte de las actividades programadas. Se espera promover una representación igualitaria en las actividades de divulgación científica, a la vez que fomentar vocaciones científicas en las niñas desde la infancia. Así, las investigadoras adquirirán un protagonismo igualitario y mayor relevancia como fuentes de información científica; las niñas y jóvenes tendrán referentes en los que inspirarse para seguir carreras científicas; y la sociedad en general tendrá acceso a una transferencia del conocimiento basada en los principios de inclusión y equidad.

Por su parte, las actuaciones se encaminarán a alcanzar la igualdad en la participación de las niñas y las jóvenes en programas educativos sobre tecnología y robótica. Lo cual tendrá

un impacto directo a largo plazo en la reducción de la brecha de género en matriculaciones STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas) y, por ende, favorecerá la igualdad en el desarrollo de la carrera investigadora y en la evolución de las mujeres en los puestos de responsabilidad y poder dentro del sistema de I+D+i.

Paralelamente se implantará una nueva cultura organizacional para avanzar en el objetivo de la igualdad de género con el Plan de Igualdad que se implementará en 2024 que favorecerá la igualdad en el entorno laboral y permitirá la consolidación de un entorno de trabajo inclusivo con cuotas de poder igualitarias.

11.51 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

12S DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

Se identifica, afectando a este programa un objetivo estratégico con afección de género (G+), en consonancia con el planteamiento realizado en este ámbito por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la que depende, y pretende desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Agencia.

Las actividades que pretenden alcanzar el objetivo operativo de diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad de género en las distintas fases de la intervención pública son:

A.1. Realización de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género entre el personal de la Agencia.

A.2. Asesorar a las distintas unidades de la Agencia (Gerencias Provinciales y Direcciones) respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

En estas tareas la Unidad de Género de la Agencia debe desempeñar un papel de liderazgo y coordinación.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Estas actuaciones se enmarcan en la aplicación de diversos preceptos legales de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, concretamente el artículo 7.2., el artículo 9 bis, el artículo 11 y el artículo 32, todos ellos presididos por la pretensión de eliminar cualquier desigualdad de género en el acceso y desarrollo profesional en el ámbito público.